



# GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Ciudad de México, 15 de marzo de 2023

Oficio No. 100.-133

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

Distinguido Senador:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y para efectos de lo previsto por los artículos 6, apartado A, fracción VIII, párrafos octavo y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 18, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito remitir a esa Soberanía el original del comunicado a través del cual, el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, objeta los nombramientos de Ana Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso como comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

C.c.p. Mtra. María Estela Ríos González, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, en relación a su oficio 100.CJEF.2023.05959  
Lic. José Antonio Pablo De La Vega Asmitla, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.  
Mtra. Concepción María del Rocío Balderas Fernández, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.  
Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.  
Dr. Valentín Martínez Garza, Coordinador de Proceso Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

RECIBIDO

2023 MAR 15 PM 6 22

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

002153





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN,**

En atención al oficio DGPL-2P2A.-1691, mediante el cual, el 2 de marzo de 2023 se hizo del conocimiento del secretario de Gobernación que el Pleno de la Cámara de Senadores, designó a Ana Yadira Alarcón Márquez y a Rafael Luna Alviso como comisionados del INAI, le comunico lo siguiente:

El 2 de marzo de 2022, se publicó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, con motivo de las vacantes generadas por Oscar Mauricio Guerra Fort y Rosendoevgueni Monterrey Chepov a partir del 31 de marzo de 2022. Con dicha convocatoria, se dio inicio al procedimiento de selección de candidatos para ocupar las vacantes de comisionado y de comisionada (en respeto al principio de paridad de género).

Derivado de dicho procedimiento, mediante dictamen emitido el 1 de abril de 2022, las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia presentaron ante la Junta de Coordinación Política un listado de las y los candidatos que a su juicio reunían las condiciones de elegibilidad para ocupar los cargos vacantes. Asimismo, informaron a la Junta de Coordinación Política el listado en orden alfabético con los nombres de seis hombres y siete mujeres que destacaron por su participación en el proceso. El 1 de marzo de 2023, el Pleno del Senado de la República acordó nombrar a Ana Yadira Alarcón Márquez y a Rafael Luna Alviso comisionados del Pleno del INAI.

Del dictamen emitido por las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Justicia, se advierte que Rafael Luna Alviso no aparece en la lista de las personas que habían destacado por su participación en ese proceso.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Obtuvo 14 de 24 puntos, puntaje inferior al obtenido por otros 46 aspirantes; es decir, de 48 aspirantes, ocupó el lugar 47 (el segundo peor evaluado).

Por otra parte, Rafael Luna Alviso, de acuerdo con su *curriculum vitae*, presentado para la evaluación de cumplimiento de requisitos y de conocimientos, a que refirió la convocatoria, fungía como coordinador de la Consultoría Jurídica Legislativa en el Senado de la República, por lo que tanto su propuesta para ocupar el cargo como su nombramiento conllevaban un conflicto de interés.

En cuanto a Ana Yadira Alarcón Márquez, el mismo dictamen revela que obtuvo 21 puntos de 24, lo que la coloca debajo de tres aspirantes mujeres que obtuvieron mayor puntaje.

En vista de lo anterior, con fundamento en el artículo 6º, apartado A, fracción VIII, párrafo octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente señalan:

*...El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles...*

*En caso de que el Presidente de la República objetara el nombramiento, la Cámara de Senadores nombrará una nueva propuesta, en los términos del párrafo anterior, pero con una votación de las tres quintas partes de los miembros presentes. Si este segundo nombramiento fuera objetado, la Cámara de Senadores, en los términos del párrafo anterior, con la votación de las tres quintas partes de los miembros presentes, designará al comisionado que ocupará la vacante.*

y en términos del artículo 18, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, objeto los nombramientos de Ana Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso para ocupar los cargos de comisionados del Pleno del INAI, por lo que procede que, en términos del artículo 6, apartado A, fracción VIII, de la Constitución, lleve a cabo el procedimiento correspondiente prescrito en el párrafo octavo del mismo precepto constitucional, y nombre una nueva propuesta.



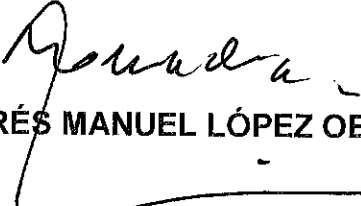
Hoja de firma del Comunicado por el que se objetan los nombramientos de Ana Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso como comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 15 de marzo de 2023.

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

  
MERG